



RESOLUCIÓN Nº 2338 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).-----

Asunción, 20 de Noviembre de 2024

El Memorándum MECIP Nº 21/2024 de la Coordinación MECIP, la providencia VISTO:

de la Subdirección de Planificación (Expdte. DINAC N° 223210); y,------

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación MECIP solicita la aprobación del Manual de Políticas Operacionales de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en el marco del seguimiento y mejora continua en la implementación de Sistema de Control Interno en la DINAC, regulada por la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015.-----

> Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015, en su Componente C. Control de la Implementación, Principio 1. Control Operacional, Elemento 1.1 Políticas Operacionales, menciona que la institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo gestión por procesos. Igualmente, que las Políticas Operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.----

> Que, la definición de las Políticas Operacionales es responsabilidad del nivel directivo de la DINAC, por lo que el Comité de Control Interno - Alta Dirección, como nivel directivo institucional en reunión de trabajo, conforme Acta Nº Manual de Políticas 2/2024, procedió a la aprobación del diseño del Operacionales y el formato vinculante, elaborados de acuerdo a lo que la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015 menciona, que es responsabilidad de la Institución decidir el "como" los requisitos serán alcanzados .--

> Que, la Subdirección de Planificación eleva el expediente para su consideración.---

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

- Aprobar el Manual de Políticas Operacionales y el formato de Formulación de la Artículo 1º Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.-----
- Establecer como responsables de la formulación de las Políticas Operacionales a Artículo 2° los responsables dueños de cada macroproceso, proceso y subproceso.-----
- Disponer que la Auditoría Interna Institucional, realice el seguimiento a lo Artículo 3° establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución.-----

..//2





-2-

RESOLUCIÓN Nº 233

POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).------

Artículo 4° Encargar a la Coordinación MECIP, a través del Equipo Técnico MECIP, la socialización y capacitación sobre las Políticas Operacionales para su efectiva formulación en sus respectivas dependencias.----

Artículo 5° Establecer que los responsables de cada macroproceso, proceso/subproceso realice como mínimo una vez al año la revisión de las Políticas Operacionales y/o en caso que sea necesario conforme eventos que justifiquen su ajuste.-----

> Comunicar a quienes corresponda, publicar en la página web de la DINAC, link del MECIP y cumplida, archivar.-----

> > Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente) Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/Abg. Daniel A. Báez Argaña Secretario General Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Artículo 6°

de seguridad y la calidad de los servicios prestados